



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

Gerencia General Regional



**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
Nº 218-2021-GR CUSCO/GGR**

Cusco, **13 DIC. 2021**

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG sobre "Normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa", dispone que efectuada la liquidación de obra, se procederá a la entrega o transferencia de la obra a la entidad respectiva, la cual se encargará de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones;



Que, con Resolución Gerencial General Regional Nº 145-2016-GR CUSCO/GGR se Aprueba la Directiva Nº 003-2016 GR CUSCO/GGR sobre "Normas para el Proceso de Transferencia en Propiedad de Proyectos de Inversión Pública Ejecutadas por el Gobierno Regional del Cusco", estableciendo dentro de las DISPOSICIONES ESPECIALES, en el Numeral 8.2 los PROCEDIMIENTOS DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA EN PROPIEDAD DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA;



Que, la Directiva Nº 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones" aprobada con Resolución Directoral Nº 00.1-2019-EF/63.01, en el Capítulo V, Fase de Ejecución del Ciclo de Inversión, Numerales 29.3 y 29.4 del artículo 29º, hacen referencia al Inicio, culminación, liquidación, entrega de la infraestructura y cierre del proyecto;



Que, con Resolución Gerencial General Regional Nº 112-2020-GR CUSCO/GGR de fecha 11 de marzo 2020, se rectifica la Resolución Gerencial General Regional Nº 559-2019-GR CUSCO/GGR de fecha 31 de diciembre 2019, que aprueba la Liquidación Técnico Financiera del Proyecto de Inversión Pública 2094054: "Mejoramiento de la Oferta de Servicios Educativos de la I.E. Nº 50492 - Ocongate, del Distrito de Ocongate, Provincia de Quispicanchi - Cusco" Metas: 0353-2009, 0152-2010 y 0214-2011, ejecutado por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, por el monto de **Dos Millones Novecientos Siete Mil Doscientos Sesenta y Cinco con 21/100 soles (S/2´907,265.21)**;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 1545-2014-GR CUSCO/PR del 16 de Setiembre 2014, se aprueba la modificación en la conformación de la Comisión Técnica del Gobierno Regional del Cusco encargada del Proceso de Saneamiento Físico- Legal y Contable de las Obras ejecutadas con Presupuesto de Inversión Pública a cargo de la Entidad, así como de la Transferencia en Propiedad a las Entidades Receptoras responsables de su mantenimiento y administración;

Que, mediante Informe Nº 184-2021-GR CUSCO-GGR-GRSLI de fecha 10 de noviembre 2021, el Gerente Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones remite el Informe Técnico del Expediente de Transferencia en Propiedad del Proyecto de Inversión Pública 2094054: "Mejoramiento de la Oferta de Servicios Educativos de la I.E. Nº 50492 - Ocongate, del Distrito de Ocongate, Provincia de Quispicanchi - Cusco", indicando que la transferencia en propiedad fue formulada en atención a la Directiva Nº 003-2016-GR CUSCO/GGR "Normas para el Proceso de Transferencia en Propiedad de Proyectos de Inversión Pública Ejecutados por el Gobierno Regional de Cusco" **y cuenta con la conformidad de su Despacho**;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 221-2021-GR CUSCO/GR, el Gobernador Regional del Gobierno Regional de Cusco, Delega al Gerente General Regional Facultades y Atribuciones de Transferir en Propiedad las Inversiones Públicas y/o Proyectos de Inversión Pública ejecutados por el Gobierno Regional de Cusco, a las entidades receptoras;

Que, en cumplimiento de las normas y dispositivos vigentes, la Comisión Técnica de Transferencia en Propiedad del Gobierno Regional de Cusco y la Unidad Ejecutora 303: Educación Quispicanchi, cumplen con suscribir la correspondiente ACTA DE TRANSFERENCIA EN PROPIEDAD del Proyecto de inversión Pública 2094054: **MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. Nº 50492 - OCONGATE, DEL DISTRITO DE OCONGATE, PROVINCIA DE QUISPICANCHI - CUSCO**, por el monto de **Dos Millones Novecientos Siete Mil Doscientos Sesenta y Cinco con 21/100 soles (S/2´907,265.21)**;





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

Gerencia General Regional



Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Gerencia Regional de Administración y Gerencia Regional de Gestión de Proyectos del Gobierno Regional de Cusco;

En uso de las facultades conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por Ley N° 27902, el artículo 45° y el literal f) del artículo 46° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0176-2020-CR/GR CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2021-GR CUSCO/GR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 241-2021-GR CUSCO/GR del 03 de mayo del 2021;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la **TRANSFERENCIA EN PROPIEDAD** del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N° 50492 - OCONGATE, DEL DISTRITO DE OCONGATE, PROVINCIA DE QUISPICANCHI - CUSCO"** que se encuentra ubicado en el Distrito de Ocongate, Provincia de Quispicanchi, Departamento y Región de Cusco, a la **Unidad Ejecutora 303: Educación Quispicanchi** para su mantenimiento y administración, el mismo que fue ejecutado bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa con cargo a las **Metas: 0353-2009, 152-2010 y 0214-2011**, cuya inversión asciende al monto de **Dos Millones Novecientos Siete Mil Doscientos Sesenta y Cinco con 21/100 soles (S/2'907,265.21)**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Cusco, que por intermedio de la Subgerencia de Contabilidad, efectúen los Asientos Contables que corresponden.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución Gerencial General Regional al Consejo Regional, a la Comisión Técnica Encargada del Proceso de Saneamiento Físico - Legal y Contable de las Obras Ejecutadas con Presupuesto de Inversión Pública a cargo de la Entidad, a la Unidad Ejecutora 303: Educación Quispicanchi a efectos que proceda con el registro contable correspondiente por encontrarse el Proyecto bajo su administración, Gerencia Regional de Gestión de Proyectos y a los Órganos Técnico Administrativos para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



ECON. DANIEL MARAVÍ VEGA CENTENO
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

